

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1621

Impreso el día 20 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2019

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Terreno** ubicado en el departamento de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, propiedad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Transferencia a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. **Rodríguez (M. D.), Alonso, Filmus, Pérez (M. A.), Carol, Huss y Masin.** (1.700-D.-2018.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Rodríguez (M. D.) y otros, sobre transferir a título gratuito a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el terreno de propiedad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, del departamento de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, creada por ley 26.559, el terreno de propiedad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en calle sin nombre, esquina avenida Hipólito Irigoyen, del departamento de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyos datos de ubicación geográfica son: *a)* Límite lateral sobre calle Hipólito Irigoyen de 147,47 metros (ciento cuarenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros) de longitud; *b)* Límite norte con

terreno CADIC de 128,17 metros (ciento veintiocho metros con diecisiete centímetros); *c)* Límite sudeste con la Armada Argentina (calle Tte. Claudio Cabut) de 198,21 metros (ciento noventa y ocho metros con veintidós centímetros) lineales; *d)* Vértice sur sobre avenida de ingreso al Aeropuerto Internacional de 6,00 metros (seis metros) de longitud; y datos catastrales: plano de mensura T.F.:1-79-88 con una superficie total de 10.000,38 m² (diez mil metros con treinta y ocho centímetros cuadrados); nomenclatura catastral: sección I - macizo 65 A - parcela 002, matrícula II-A-3949, nomenclatura catastral circunscripción USH.

Art. 2° – El lote donado será destinado a la construcción de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se establecerá un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el presente artículo, vencido el cual, sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de esta transferencia de pleno derecho.

Art. 3° – La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur correrá, a su costo, con los gastos necesarios para la transferencia y la confección del plano de mensura y subdivisión del inmueble que se dona en el artículo 1°.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los ciento veinte (120) días contados desde la promulgación de la presente, procederá a realizar todos los trámites pertinentes para escriturar la transferencia que se dispone.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2019.

Daniel A. Lipovetzky. – Luciano A. Laspina.
– Javier David.* – Adrián Grana.*
– Juan Cabandié. – Ana C. Carrizo.
– Luis M. Pastori. – Carla B. Pitiot. –
Olga M. Rista. – Eduardo P. Amadeo. –*

* Integra dos (2) comisiones.

Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Juan J. Bahillo. – Karina V. Banfi. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Paulo L. Cassinerio. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Jorge R. Enríquez. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Horacio Goicoechea. – Ana M. Llanos Massa. – Silvia A. Martínez. – María C. Moisés. – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort. – Paula M. Oliveto Lago. – Carmen Polledo. – Analía Rach Quiroga. – Jorge A. Romero. – David P. Schlereth. – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Rodríguez (M. D.) y otros, sobre transferir a título gratuito a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el terreno de propiedad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, del departamento de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, han estimado conveniente introducir modificaciones de técnica legislativa y, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción con modificaciones.

Daniel A. Lipovetzky.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, creada por ley 26.559, el terreno de

propiedad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en calle sin nombre, esquina avenida Hipólito Irigoyen, del departamento de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyos datos de ubicación geográfica son: a) Límite lateral sobre calle Hipólito Irigoyen de 147,47 metros (ciento cuarenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros) de longitud; b) Límite norte con terreno CADIC de 128,17 metros (ciento veintiocho metros con diecisiete centímetros); c) Límite sudeste con la Armada Argentina (calle Tte. Claudio Cabut) de 198,21 metros (ciento noventa y ocho metros con veintiún centímetros) lineales; d) Vértice sur sobre avenida de ingreso al Aeropuerto Internacional de 6,00 metros (seis metros) de longitud; y datos catastrales: plano de mensura T.F.: 1-79-88 con una superficie total de 10.000,38 m² (diez mil metros con treinta y ocho centímetros cuadrados); nomenclatura catastral: sección I - macizo 65 A - parcela 002 , matrícula II-A-3949, nomenclatura catastral circunscripción USH.

Art. 2º – El lote donado será destinado a la construcción de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 3º – La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur correrá, a su costo, con los gastos necesarios para la transferencia y la confección del plano de mensura y subdivisión del inmueble que se dona en el artículo 1º.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los ciento veinte (120) días contados desde la promulgación de la presente, procederá a realizar todos los trámites pertenecientes para escriturar la transferencia que se dispone.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Matías D. Rodríguez. – Laura V. Alonso. – Daniel Filmus. – Martín A. Pérez. – Analuz A. Carol. – Juan M. Huss. – María L. Masin.

* Integra dos (2) comisiones.